



ACTA DE SUSPENSIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004

FECHA VIGENCIA:
2021-12-23

VERSIÓN: 04


Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 DEL CONTRATO DE SERVICIO N°166 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRIGUEZ
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERE EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.850.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato de consultoría.
PRÓRROGA No.1	TRES (3) MESES
PRORROGA No.2	DOS (2) MESES
ACTA ADICIONAL No.1	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$14.425.000) M/CTE.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES
SUPERVISOR:	ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.
FECHA DE INICIO	21 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE PRÓRROGA N° 1	20 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA N° 2	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE REINICIO No.1	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2022

El 28 de Septiembre de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: Andrea Estefania Suárez – Profesional Universitario 1, en su condición de supervisora del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.241.375 de Ibagué – Tolima, en su calidad de Contratista, con el fin de suspender el contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Que teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato, mediante el cual se viene realizando el respectivo avalúo a los predios de particulares que requieren ser intervenidos mediante proceso de servidumbre para llevar a cabo el completo trazado de la línea de conducción del proyecto Acueducto Complementario en la ciudad de Ibagué, para el que actualmente se desarrolla el trabajo valuatorio de los predios que circundan la Quebrada Corazón, donde a la fecha el

Recibido para public
10 8 NOV 2022
Pocayn

 IBAL SIG <small>SE ESP. OFICIAL</small> <small>ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

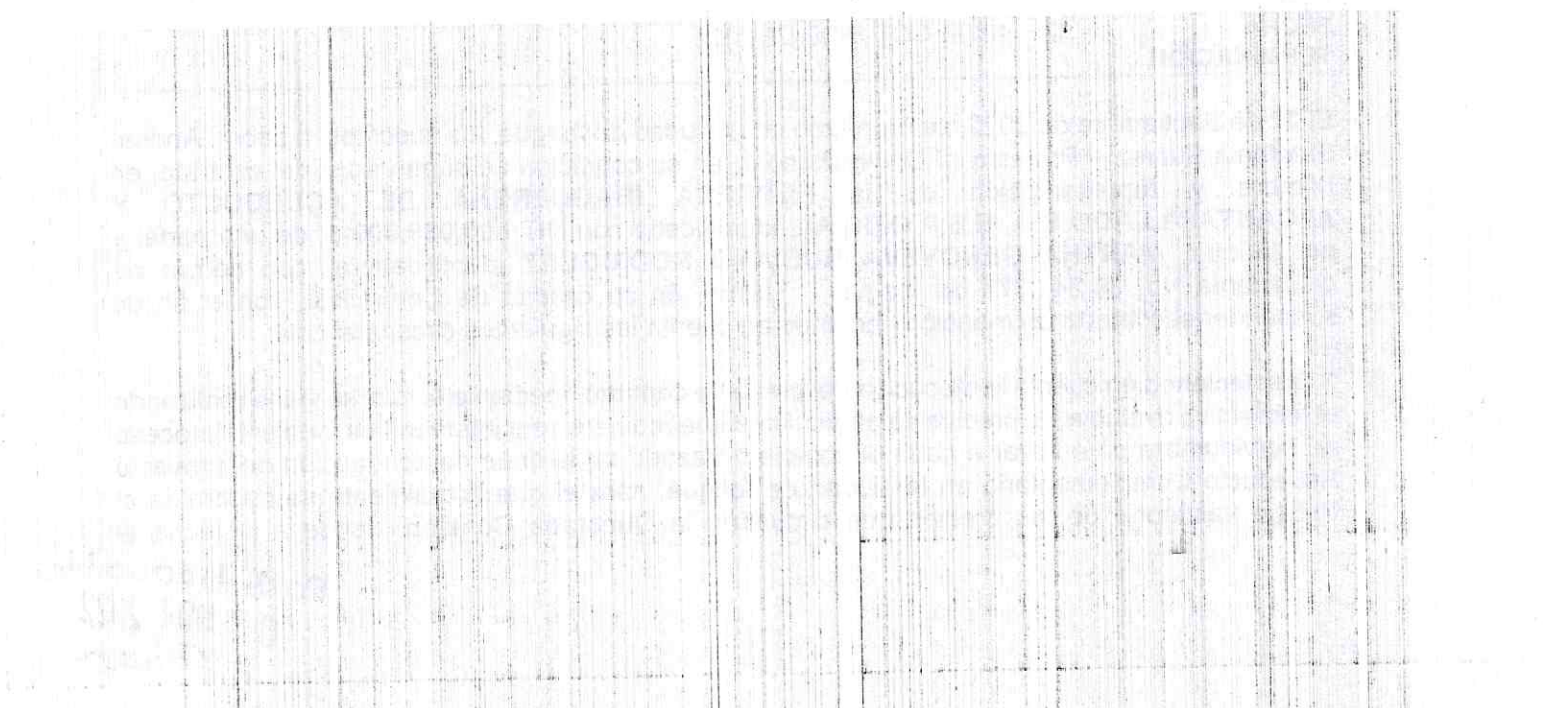
contratista no ha logrado realizar la visita correspondiente y en consecuencia el informe valuatorio del predio con ficha catastral No.73001000300140071000 en razón a que la propietaria del predio no ha otorgado autorización para el ingreso al mismo, se propone la presente suspensión del contrato por el término de Dos (2) Meses con el fin de que se logre un acercamiento con el propietario del predio para así proceder a realizar el avalúo necesario.

Por tanto, una vez se superen los motivos que llevan a la presente suspensión, se reanudará la ejecución del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ
 Contratista


ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.
 Profesional Universitario I
 Supervisora





IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

Ibagué, 01 de Noviembre de 2022

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

Asunto: Remisión de documentos para suspensión al contrato de Servicio No. 166 del 06 de Diciembre de 2021.

Respetado doctor Giraldo

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de remitir los documentos correspondientes a la suspensión del contrato No. 166 del 06 de Diciembre de 2021 que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERE EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.”**.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.
Supervisora
Planeación IBAL

*21 Nov 2022
NW-08-2022
9:55am*



